

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA DE CENTROS E INSTALACIONES DE ENRESA

EXPTÉ N°: **CO-OE-21-007**

Clave: 060-ES-OE-0522

Páginas: 11

ÍNDICE

1.	ALCANCE	2
2.	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	2
3.	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	4
4.	REQUISITOS	6

ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Clave: 060-ES-OE-0522	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: CO-OE-21-007

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad física requeridos para diferentes centros e instalaciones de Enresa.

En función de ubicación geográfica de las sedes se constituyen los siguientes lotes independientes:

- Lote 1: Servicio de vigilancia y seguridad física de la Sede Social de Enresa (Madrid naves de Alcalá y la oficina de Córdoba).
- Lote 2: Servicio de vigilancia y seguridad física del Parque Empresarial de Enresa en Villar de Cañas (Cuenca).
- Lote 3: Servicio de vigilancia y protección física del emplazamiento de la Central Nuclear José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara).
- Lote 4: Servicio de vigilancia y protección física del emplazamiento de la Instalación Vandellós I en l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

De forma general, dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio, y en función de las peculiaridades de cada centro, se realizarán las siguientes tareas:

- Control de acceso de personas y vehículos.
- Control de entrada y salida de materiales.
- Supervisión de centrales de alarmas.
- Vigilancia de las instalaciones, operativa, perimetral y zonal.
- Control de intrusiones, disturbios y sabotajes, o cualquier tipo de contingencia contemplada en los procedimientos y planes de protección física.
- Operación de los sistemas de seguridad y control del emplazamiento.
- Intervención y apoyo en situación de emergencia, parcial o total, simulada o real.
- Comunicaciones.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0522	0	Marzo 2021	3

- Elaboración de documentación de seguridad, auditorias de servicio y sistemas implantados, elaboración de análisis de riesgos amenazas e informes.
- Monitorización y vigilancia de alarmas.
- Realización de pruebas de funcionalidad de los sistemas de seguridad física.

Adicionalmente, podrán requerirse actuaciones derivadas de la intervención incidental en caso de incendio, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Protección Contra Incendios o de Autoprotección de cada una de las instalaciones y actuaciones derivadas de activaciones del Plan de Emergencia Interior de la CN José Cabrera (Lote 3) y del Plan de Emergencia Interior de la Instalación Vandellós I (lote 4).

El Área de Vigilancia de Seguridad Física será responsable de hacer cumplir el Plan de Seguridad Física de cada centro, para lo cual contará con la organización necesaria para desempeñar dicho objetivo.

El funcionamiento de la organización de seguridad física se regula por los procedimientos que desarrollan el Plan de Seguridad Física de la CN José Cabrera (Lote 3) y el Plan de Seguridad Física de la Instalación Vandellós I (Lote 4) y los procedimientos de gestión de la seguridad, en el caso de la Sede Social de Enresa (Lote 1) y las dependencias del Parque Empresarial en Villar de Cañas (Lote 2).

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Protección Física de CNJC (060-PF-EN-0001) y el Plan de Seguridad Física de Vandellós 1 (058-PF-EN-0001), la información referida a la organización y los procedimientos de seguridad de la Central Nuclear José Cabrera (lote 3) y en Vandellós 1 (lote 4) resulta confidencial. Por motivos de seguridad, no se incluirán en este documento detalles técnicos referentes al número de efectivos, organización de rondas y turnos, vehículos, material de dotación, tipo de equipamiento, tecnología o número de señales y de alarmas a controlar.

Este detalle está recogido en las especificaciones técnicas de carácter confidencial:

- C.N. José Cabrera (Lote 3): 060-ES-OE-0521, “Especificación técnica para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad física de la CNJC”.
- Instalación Vandellós I (Lote 4): 058-ES-CV-0160, “Especificación técnica para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad física de la Instalación Vandellós I”.

Clave: 060-ES-OE-0522	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Estos documentos estarán disponibles para consulta en el centro correspondiente, con la pormenorización y detalle técnico requerido para la confección de la oferta.

El detalle de los aspectos técnicos y organizativos del servicio de vigilancia y de seguridad física correspondiente a los lotes 1 y 2 se contempla en el siguiente documento:

- Sede Social de Madrid (Lote 1) y Villar de Cañas (Lote 2): 000-ES-SV-0225 “Especificación técnica para los servicios de vigilancia y seguridad física de la sede social y parque empresarial de Enresa”.

Los servicios descritos anteriormente conllevarán trabajos en zona controlada en el caso de la C.N. José Cabrera (lote 3).

3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El servicio a adjudicar para cada lote comprende la dedicación las 24 horas del día y los 365 días del año, con la dotación de los recursos humanos y materiales requerida, en función de los condicionantes reflejados en cada especificación, la documentación de referencia y los criterios operativos establecidos.

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará solidario de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

El contratista de cada uno de los lotes deberá designar un responsable coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

Clave: 060-ES-OE-0522	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. APORTACIÓN DE RECURSOS

El contratista dotará a su personal de los medios necesarios para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas, equipos de medida, a excepción de las específicas de protección radiológica que serán suministradas por Enresa.

Los medios requeridos para desarrollar el servicio correctamente serán proporcionados por el contratista, excepto en los casos en los que se indique expresamente que serán aportados por Enresa. En el caso de la C.N. José Cabrera (lote 3): vestuario de protección radiológica y medios específicos de protección contra incendio.

La dotación de medios y recursos para cada lote, tanto de los recursos mínimos requeridos, recursos adicionales incidentales, vehículos y otros equipos y medios requeridos (chalecos, linternas, espejos, material antidisturbios, material informático, etc.) se detallan en las especificaciones técnicas de cada lote.

La formación específica del equipo de trabajo será por cuenta del contratista y se efectuará conforme lo establecido en el reglamento de Seguridad Privada. Enresa dará la formación específica como titular de cada instalación, siendo obligación del contratista facilitar la asistencia de su personal, sin cargo de ningún tipo para Enresa.

La uniformidad, será por cuenta del contratista de acuerdo con el Reglamento de Seguridad Privada. El transporte del personal al Centro de trabajo será siempre a cuenta del contratista.

El control de las habilitaciones, permisos, armas reglamentarias y armeros, caso de que aplique, serán responsabilidad del contratista (No aplica para el Lote 2 – Villar de Cañas (Cuenca)).

Enresa pondrá a disposición del contratista los medios de telefonía interior y exterior y reserva de frecuencia radioeléctrica para uso legal de comunicaciones, si bien el contratista de forma adicional debe proveer a los responsables del servicio de comunicaciones para su localización.

El contratista deberá mantener su oficina administrativa, equipada con todo lo necesario para cumplir su función (bolígrafos, papel, fundas plastificadoras, folios, archivadores).

Clave: 060-ES-OE-0522	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En función de los requisitos específicos de cada centro, el contratista pondrá a disposición de su personal los ordenadores, impresoras, impresoras de tarjetas y cámaras fotográficas, en función de los requerimientos de cada especificación.

5. REQUISITOS

Para la realización de trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo 1 de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

5.2.1.- Prevención de riesgos laborales

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

5.2.2.- Protección Radiológica (únicamente para el Lote 3 – CN José Cabrera)

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

Clave: 060-ES-OE-0522	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

5.2.3.- Emergencia

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven de la documentación vigente en cada centro de trabajo. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

5.2.4.- Medio Ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

5.2.5.- Requisitos de Calidad (aplicable a lotes 3 y 4)

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de calidad, de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o normas equivalentes, tal y como son descritas en el pliego de cláusulas administrativas.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar que el contrato cumple con los documentos de compra consistirán en las siguientes, según aplique a la obra o servicio:

- o Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser en base a la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos sometidos a garantía de calidad, o por el mantenimiento de

Clave: 060-ES-OE-0522	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

acreditaciones por otra entidad o evaluaciones emitidas por el GES (con el mismo alcance o similar al del contrato).

- o Reuniones de seguimiento del contrato.
- o Aceptación de documentos.
- o Aceptación de no conformidades: la disposición de no conformidades emitidas en las auditorías de verificación que el propio contratista realice en relación con el presente contrato deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

Clave: 060-ES-OE-0522	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

○

ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

Clave: 060-ES-OE-0522	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
		FECHA FIN PREVISTA:

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Justificación</u> Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Ficha</u> Empresa Complimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Certificación</u> Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Certificado</u> de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Justificación</u> Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> <u>Devolución</u> firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Justificación</u> Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Resumen</u> Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Certificación</u> Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Certificado</u> de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> <u>Devolución</u> Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Definición</u> de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Evaluación</u> de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> <u>Póliza</u> del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Plan</u> de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Documentación</u> relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Revisión</u> de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Definición</u> de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Póliza</u> del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> <u>Libro</u> de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> <u>Registro</u> de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Designación</u> Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Plan</u> de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> <u>Anexos</u> al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> <u>Plan</u> de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Adhesión</u> al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> <u>Apertura</u> del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Solicitud</u> Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Actualización</u> del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> <u>Registro</u> de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Copia</u> Libro de Subcontratación.
	P	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Registro</u> de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Copia</u> del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Documento</u> de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Ficha</u> Colaborador Complimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Presentación</u> del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Reconocimiento</u> Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Registros</u> de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Comunicación</u> Baja Trabajador.
TRABAJADOR	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Registro</u> Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Acreditación</u> de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Formación</u> acreditada en PRL.	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Registro</u> Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PRL	<input type="checkbox"/> <u>Formación</u> PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (Cable) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Formación</u> de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Autorización</u> firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.		
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Carné</u> Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Acreditación</u> de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Carné</u> Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Acreditación</u> de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Carné</u> Radiológico Complimentado.

ABREV: A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS:
 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)